

DECRETO N° 1193

NEUQUÉN, 02 OCT 2003

VISTO:

El incendio ocurrido en el edificio en que funciona el Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en horas de la tarde del día 02 del mes en curso, se produjo un incendio de importantes proporciones en la sede del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N° 1 y N° 2-, sito en calle Mitre 461 de esta ciudad;

Que atento los daños causados por el siniestro tanto en la estructura edilicia como en la documentación en trámite y equipos informáticos, los cuales están siendo evaluados por los funcionarios responsables, es necesario disponer la suspensión de todos los plazos procesales de los trámites pendientes como, asimismo, la atención al público, durante un tiempo razonable que permita normalizar su funcionamiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SUSPENDER los plazos procesales de los trámites pendientes y la ----- atención al público del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén -Juzgados N° 1 y N° 2-, por el término de QUINCE (15) días hábiles a partir del día 02 de octubre de 2003.-

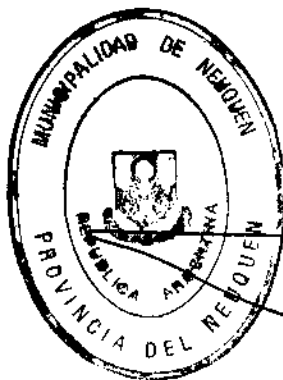
Artículo 2º) TOME conocimiento del presente los Señores Jueces a cargo de los ----- Juzgados N° 1 y N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas.-

Artículo 3º) Por la Dirección Municipal de Prensa, tramítense la difusión del ----- presente en los medios radiales y periodísticos de la zona.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ge- ----- neral y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO

[Handwritten signature]
LORSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03